

PROCESO EJECUTIVO N° 2018-00531

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2018-00531, informando que se recibe el expediente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien CONFIRMÓ la providencia apelada. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

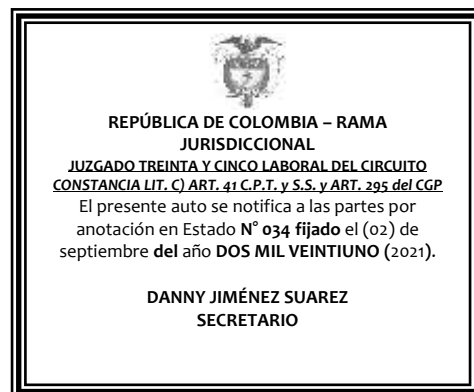
De conformidad con el art 118 del C.G.P., el término concedido a la parte ejecutada en la providencia confirmada se interrumpió con el recurso de reposición interpuesto, en consecuencia, conforme la normatividad antes citada, contabilícese el término respectivo y una vez vencido, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca30a179d9aad2c0770cf3af9b82a7c534434ae7738f95e1ca862acb007f7aa8**
Documento generado en 30/08/2021 08:59:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>